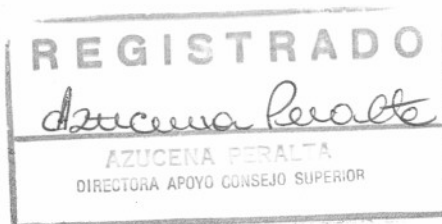




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

VISTO la Resolución N° 61/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Edgardo Damián INTERLANDI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó Proyecto Final, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 61/2002 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 61/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el examen final de la asignatura Proyecto Final, eximiéndolo de su pertinente correlativa inmediata Electrónica Aplicada III, al alumno Edgardo Damián INTERLANDI, Legajo N° 6-15235-5, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 517/2002

Mel

UB
B

Ing. HECTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HECTOR CARLOS BRITO
RECTOR